

Junta de Patronato del día 4 de Marzo de 1948.Asistentes.

Excmo. Sr. Alcalde
 Sr. Cura Parroco
 Il. Sr. Dues de
 1ª Instancia
 Dr. Serra Robert
 (en representación Sr.
 Diputado Prov. Prov.
 Sanidad)
 Sr. Montagud
 Sr. Estabarell
 Sr. Eraserra
 Sr. Dr. Ribas
 Sr. Dr. Clava
 Sr. Sagalés

En la ciudad de Granollers a 4 de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Haciendo las cuatro de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Camps Puntós y con asistencia de los Pres. ausentes al margen, reunióse la Junta de Patronato del Hospital Arrib de Granollers.

Leída el acta de la sesión anterior del 13 de Diciembre último, es aprobada.

A continuación el Sr. Administrador da lectura de las cuentas generales del pasado año 1947, de las que resulta un total de ingresos de Ptas. 296.783'50 y de gastos de Ptas. 275.011'15, siendo, por tanto, la existencia en Caja de Ptas. 21.772'35. El Sr. Sagalés da amplias explicaciones a los señores reunidos sobre las diferentes partidas de las referidas cuentas, a los que invita al examen de cargueros, libramientos y comprobantes que las integran. Encontradas de conformidad las cuentas generales de 1947, son aprobadas por unanimidad.

Se da cuenta de la comunicación de la Inspección Comarcal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad sobre establecimiento de un concierto para los servicios de la especialidad de Ginecología. Después de un amplio cambio de impresiones entre los señores asistentes se acuerda contestar que no hay camas disponibles ni forma para habilitar de momento, sala adecuada para Obstetricia.

Examinados los datos sobre el coste de las obras efectuadas en el Pabellón para Infecciones de las que resulta existe déficit para su atención, se acuerda suspender momentáneamente dichas obras hasta asegurarse nuevos ingresos para las mismas.

Se autoriza al Sr. Administrador, don Francisco Sagalés Berderas para que en nombre y representación del Hospital Arrib acepte la donación de la nuda propiedad de la casa número 25 de la calle Catalunya de esta ciudad que ha ofrecido hacer don Sabir Palau y Riera, reservándose el usufructo de la misma, que se consolidará con la nuda propiedad donada al fallecimiento del donante, otorgando al efecto la oportuna escritura pública.

A petición de los interesados se facultó al Sr. Administrador para que conceda el ingreso en este beneficio establecimiento con carácter de anidad, por reunir las condiciones reglamentarias a varias personas.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

"Autorizar al Sr. Administrador del Hospital Asilo de Granollers para que en nombre y representación del mismo y de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, efectúe, por otras nuevas, de las inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior al 4% números 6751 y 5483 que amparadas por los resguardos números 1994 y 199.065 respectivamente, se hallan depositadas en la Sucursal del Banco de España en Barcelona."

"Autorizar al Sr. Administrador Don Francisco Lagalés Corderas para que en nombre y representación del Hospital Asilo de Granollers, proceda a liquidar en la forma dispuesta por la Superioridad, las 63 (al 3% serie 1ª - 31.500) de Cía. Obligaciones de Ferrocarriles Andaluces e invertir el producto líquido que resulte en valores del Estado con preferencia de la Deuda Perpetua Interior al 4%. (que se hallan depositadas en la Sucursal del Banco de España en Barcelona bajo resguardos números 197.650.)"

"Autorizar al Sr. Administrador del Hospital Asilo de Granollers Don Francisco Lagalés Corderas, para que en nombre y representación del mismo realice la venta de: 20 Cédulas Caja Emisiones, 5%, E. 1918 de valor nominal 10.000 ptas.; 5 Obligaciones de la Unión Eléctrica de Cataluña 6% E. 1923, de valor nominal 2.500 ptas.; 20 Obligaciones de Cataluña Gas y Electricidad al 4½% serie E. emisión 1913 de valor nominal 10.000 ptas.; 13 Cargos provisionales de la Deuda Amortizable 3½% 1942 de valor nominal 10.500 ptas.; 12 Obligaciones de la Deuda Municipal de Barcelona al 4%, 1941, serie A, de valor nominal 6.000 ptas. y proceda a invertir el producto total obtenido en valores del Estado de la Deuda Perpetua Interior al 4%, constituyéndose juntamente con los de la misma clase, que amparados por los resguardos números 194.034 y 145.394 se hallan depositados

en la Sucursal del Banco de España en Barcelona una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior 4% a nombre del Hospital Asilo de Granollers: de los valores siguientes bajo resguardo numros 194015, 194039, 194016, 203458, 203196 y 194036 respectivamente tiene dicha Fundación depositados en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, y para poder dar pleno cumplimiento a los mismos.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se facultó al citado Sr. Administrador del Hospital Asilo de Granollers para que en nombre y representación del mismo efectúe los trámites, realice las gestiones que convenga y firme cuantos documentos precisen en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, Delegación de Hacienda de Barcelona y en y para cualesquiera Organismo oficial, Entidad Bancaria o persona particular que pudiera convenir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de que certifico.

Paul Montaner Gorga